

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Procedimiento: Licitación Pública B-LPU-002-18**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, DESTINADOS AL “SERVICIO DE LABORATORIO” DEL HOSPITAL DE LA BAXADA”.-

**1. FORMA DE COTIZAR:**

**1.1.** Las ofertas deberán confeccionarse y presentarse de la siguiente manera:

**1.1.1.** Escritas a máquina, en idioma español.-

**1.1.2.** Foliadas y firmadas en todas sus hojas, con aclaración de firma al pie por el interesado o por el correspondiente representante.-

**1.1.3.** Todas las enmiendas, tachones, borrones, raspaduras, deberán ser salvadas por el oferente al pie de la propuesta.-

**1.1.4.** Se exceptúa expresamente de la carga de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores de S.E.R.S.E. para participar de la presente Licitación.-

**1.1.5.** La oferta deberá detallar el equipamiento médico e informático que se entregaría en carácter de comodato para realizar los estudios, junto con los plazos estimativos para realizar las tareas de los Puntos 10 y 11 de este Pliego.-

**1.1.6.** La oferta deberá aclarar los datos del Servicio Técnico que incluya (domicilio, números de teléfono, correo electrónico, etc.), y el nombre del técnico a cargo.-

**1.1.7.** Deberá acompañarse la “Declaración Jurada” firmada por persona con poder suficiente, que forma parte de la presente como Anexo I.-

**1.1.8.** Durante la evaluación de las ofertas, la adjudicación y la ejecución del contrato el S.E.R.S.E. podrá solicitar la ampliación de la información proporcionada y toda otra información complementaria que considere conveniente, pudiendo cruzarla con datos que solicite a otras entidades públicas y privadas.

**2. VISITAS:**

**2.1.** A los fines de que los oferentes puedan planificar y elaborar de manera correcta sus ofertas, deberán verificar in situ las condiciones del Hospital, sus instalaciones, equipos, construcciones y acondicionamiento existente.-

**2.2.** Se determina como plazo para realizar visitas desde el día jueves 10/01/2019 hasta el día viernes 18/01/2019, entre las 08:00 hs y las 15:00 hs. Las visitas deberán coordinarse con una antelación mínima de 24 hs con el Área de Ingeniería Clínica (Tel. 0343-4075580 Int. 1123-1120 / [bioingenieria@hospitaldelabaxada.com.ar](mailto:bioingenieria@hospitaldelabaxada.com.ar)).-

**2.3.** Los oferentes que cumplan con la visita recibirán un “Certificado de Visita” (Anexo II), que deberán adjuntar oportunamente con la oferta, bajo pena de ser desestimada.-

### **3. CONSIDERACIONES DE LAS OFERTAS:**

**3.1.** El proponente, al formular la oferta, deberá considerar todo aquello que sin estar especificado por los Pliegos de este procedimiento, resulte necesario para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación. Asimismo, se considera que al formular su oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa y que ha tomado contacto con los distintos lugares donde se ejecutarán los trabajos, así como con sus respectivos planos, a fin de informarse debidamente sobre:

**3.1.1.** Las condiciones del lugar, instalaciones, equipos, construcciones y acondicionamiento existentes, relacionados con la presente contratación.-

**3.1.2.** Los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución del objeto de la presente invitación a ofertar y las tareas inherentes a la misma.-

**3.1.3.** Las condiciones de provisión de todos los servicios para la realización del objeto de la presente invitación a ofertar y las tareas inherentes a la misma.-

**3.1.4.** Todo cuanto pudiere influir para el justiprecio del objeto de la presente invitación a ofertar y las tareas inherentes a la misma. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia sobre las condiciones en que se realizará la prestación de servicios.-

### **4. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:**

**4.1.** Toda la información de S.E.R.S.E. a la que accedan tanto los oferentes como el adjudicatario en el marco del presente procedimiento licitatorio (tanto en su etapa inicial como durante la posterior ejecución del contrato de servicios), será considerada como confidencial, obligándose a no revelarla a terceros ni utilizarla inapropiadamente en beneficio propio.-

**4.2.** En caso de incumplimiento del deber establecido en el presente Punto, nacerá la obligación de resarcir los daños ocasionados por sus conductas, junto con una sanción pecuniaria equivalente a la ventaja obtenida por el uso indebido de la información confidencial.-

**4.3.** La sanción pecuniaria mencionada en el punto anterior no dependerá de la efectiva producción de un daño a S.E.R.S.E., sino que será independiente y tendrá por objeto evitar el enriquecimiento indebido o injustificado por parte de quien viole el deber de confidencialidad.-

### **5. OFERTA ECONÓMICA:**

**5.1** La oferta se deberá efectuar en pesos argentinos.-

**5.2** Todos los precios ofertados serán “finales”, es decir, incluirán todo tributo que lo grave (a modo ejemplificativo, deberá incluir I.V.A., II.BB., etc.), costos laborales y cargas sociales del oferente, costos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y repuestos, costos derivados de software que deba adquirirse, actualizarse o desarrollarse, etc.

**5.3** La oferta deberá detallar:

I- Precio unitario final de cada determinación (ítem).-

II- Precio mensual y anual final de cada determinación (ítem).-

III- Cantidad a entregar de cada reactivo, insumo y consumible, así como su precio unitario (esta información será de utilidad para el control mensual de saldos de entrega).

IV- Precio mensual de cada renglón.-

V- Precio anual de cada renglón.-

**5.4** Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes, bajo ningún concepto.-

**5.5** Se tomarán como válidas aquellas ofertas que cubran todas las determinaciones de cada renglón. Excepcionalmente, la autoridad encargada de adjudicar podrá hacerlo a una oferta que no cubra todas las determinaciones, aplicando el Punto 6 del presente, y siempre que esto resulte en un beneficio para S.E.R.S.E.-

## **6. POTESTAD DE DESESTIMACIÓN DE ITEMS DE LA OFERTA.**

**6.1** S.E.R.S.E. se reserva el derecho de suprimir, al momento de adjudicar, hasta un diez por ciento (10%) de las determinaciones (ítems) correspondientes a cada renglón (grupo). A tales fines, se computarán las determinaciones (ítems) íntegramente.-

## **7. PROVISIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES (BIENES). POTESTAD DE SUSTITUCIÓN:**

**7.1** El adjudicatario deberá entregar mensualmente los bienes necesarios para realizar las pruebas solicitadas en cada uno de los ítems y renglones adjudicados, debiendo incluirse además todos los necesarios para realizar las calibraciones y controles diarios correspondientes (reactivos testigo y calibradores). Los volúmenes de reactivos se adecuarán a las normas del fabricante y necesidades del equipo.-

**7.2** S.E.R.S.E. tendrá la potestad de solicitar la provisión de todos los bienes correspondientes al mes completo, o solicitar la provisión fraccionada de acuerdo a las necesidades del Servicio de Laboratorio.-

**7.3** Una vez solicitada la provisión, los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Las solicitudes las realizará el Responsable del Servicio de Laboratorio, vía correo electrónico.-

**7.4** Las entregas deberán realizarse en el Servicio de Farmacia del Hospital, de 08:00 a 19:30 hs, acompañándose los respectivos remitos, cuya conformación (firma) definitiva será otorgada por la Farmacéutica del Hospital.-

**7.5** Los bienes provistos deberán entregarse con una fecha de vencimiento que satisfaga la forma de trabajo planificada y permita su consumo antes de llegar a su vencimiento (de acuerdo a la fecha potencial de uso). La fecha de vencimiento no deberá ser nunca inferior a cuatro (4) meses desde el momento de la entrega.-

**7.6** El Hospital tendrá la potestad de sustituir bienes que decida no utilizar por otros adjudicados en la Orden de Compra. Para ello, deberá tenerse en cuenta el precio de los bienes sustituidos y los sustituyentes (equivalencia de precios).-

**7.7** El Hospital realizará un control mensual de saldos: “bienes entregados” contra “bienes adjudicados” (según surja del detalle solicitado en el inciso III del Punto 5.3 del presente). El “saldo neto económico” contemplará todos los bienes adjudicados al proveedor, independientemente del renglón al que pertenezcan.-

**7.8** Próximo a la finalización del plazo del contrato, en función del saldo acumulado, se resolverá de la siguiente manera:

- I. **Saldo a favor de S.E.R.S.E. (entregado menor que adjudicado):** S.E.R.S.E. hará uso de la extensión del plazo de hasta tres (3) meses previsto en el Punto 14.5. Durante este plazo, el proveedor no tendrá derecho a recibir ninguna compensación adicional.-
- II. **Saldo en contra de S.E.R.S.E. (entregado mayor que adjudicado):** El adjudicatario deberá facturar la diferencia que surja según el “detalle de saldo”. Como se menciona en el Punto 8, el aumento no podrá exceder el 30% del monto adjudicado anual.-
- 8. POTESTAD DE AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES:**
- 8.1** S.E.R.S.E. tendrá la potestad de solicitar el incremento o reducción de las cantidades de bienes adjudicados, durante la ejecución del contrato, hasta en un treinta por ciento (30%), de acuerdo a las demandas reales del Servicio, en las mismas condiciones y precios pactados en la Orden de Compra.-
- 9. EQUIPAMIENTO A ENTREGARSE PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS. COSTOS COMPRENDIDOS EN LAS OFERTAS:**
- 9.1** Para realizar los estudios, el adjudicatario deberá entregar todos los equipos y sus accesorios necesarios, en carácter de COMODATO (préstamo de uso gratuito), encontrándose el adjudicatario a cargo de todas las tareas y costos que se deriven del contrato, dejando libre de todo costo a S.E.R.S.E y garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos. A simple título enunciativo, se entienden comprendidos los costos de importación, acarreo/transporte, instalación, parametrización, seguros, mantenimiento preventivo y correctivo (insumos, hardware y software), y todo otro que pueda surgir desde la notificación de adjudicación hasta la finalización del contrato.-
- 9.2** Si por fallos repetitivos, el proveedor considera necesario reemplazar cualquiera de los componentes o incluso reemplazar el equipo completo (en este caso, por uno de iguales o mejores características), seguirá vigente la figura del COMODATO y no podrá generar ningún costo a cargo de S.E.R.S.E.-
- 10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA, INSTALACION, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL HOSPITAL:**
- 10.1** El adjudicatario tendrá un plazo de treinta (30) días corridos desde la adjudicación para entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de pruebas comprendidas en los renglones que le sean adjudicados.-
- 10.2** Los equipos deberán suministrarse con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.-
- 10.3** No se aceptaran equipos reconstruidos, ni discontinuados o por discontinuarse.-
- 10.4** Deberá ser preferentemente aparatología nueva. En caso de ser equipamiento usado, el mismo deberá encontrarse en perfectas condiciones y ser totalmente funcional.-
- 10.5** Los equipos ofrecidos deberán responder a tecnologías actualizadas.-
- 10.6** El adjudicatario deberá capacitar adecuadamente al personal del Hospital para el manejo de los equipos, incluyéndose bioquímicos, técnicos, bioingenieros y toda otra persona que a criterio de la Dirección del Hospital pudiera corresponder.-

## **11. SOFTWARE Y HARDWARE:**

- 11.1** Se deberá proveer por cada equipo que lo requiera, de computadora, el software y hardware adicional, que sirva de interfase de comunicación, que interactúe de manera bidireccional entre cada equipo y el sistema informático HIS empleado por el Hospital (transferencia al instrumento de listados de peticiones generadas en el LIS y transferencia al mismo, de resultados generados en el equipo, validación/registro de resultados).-
- 11.2** Todos los costos que puedan generarse para lograr la comunicación entre el equipo ofertado y el HIS del Hospital, se encontrarán a cargo del adjudicatario.-
- 11.3** La interfase de comunicación deberá ser instalada en un plazo no mayor a veinte (20) días posteriores a la puesta en funcionamiento de los equipos.-
- 11.4** Toda la infraestructura de conectividad, así como el hardware y software que se utilice, deberá mantener niveles de seguridad adecuados.-
- 11.5** El adjudicatario deberá hacerse cargo de los controles eléctricos y/u otras conexiones necesarias para la instalación y el funcionamiento de los equipos.-

## **12. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:**

- 12.1** La propuesta económica deberá incluir la prestación del servicio técnico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de toda la aparatología entregada en comodato.-
- 12.2** El adjudicatario deberá garantizar la entrega de repuestos originales y/o compatibles y el servicio técnico que demanden el mantenimiento preventivo y correctivo, por el tiempo que dure el contrato.-
- 12.3** El adjudicatario deberá presentar el programa anual de mantenimiento preventivo.-
- 12.4** Toda intervención programada deberá ser notificada al Área de Ingeniería Clínica con un mínimo de 72 hs de anticipación ([bioingeniería@hospitaldelabaxada.com.ar](mailto:bioingeniería@hospitaldelabaxada.com.ar)).-
- 12.5** El adjudicatario deberá disponer de una línea telefónica destinada a atender fallas y solicitudes como mínimo de 7:00 a 20:00 hs. durante todo el plazo de ejecución del contrato (incluyendo domingos y feriados).-
- 12.6** El servicio técnico provisto estará a cargo de personal categorizado propio del adjudicatario, disponible como mínimo de 7:00 a 20:00 hs. durante todo el plazo de ejecución del contrato (incluyendo domingos y feriados), y que preferentemente resida en la ciudad de Paraná o sus cercanías (a no más de 50 km de distancia), debiendo indicarse en la propuesta los datos del Servicio Técnico de la firma.-
- 12.7** S.E.R.S.E. se reserva la potestad de aceptar, previa evaluación de la conveniencia, propuestas de aquellos oferentes que contemplen su servicio técnico a una distancia mayor a 50 km. a la redonda de la ciudad de Paraná.-
- 12.8** Por incumplimiento de una intervención preventiva programada (según plan de mantenimiento), se aplicará un descuento de entre el 1% y 5% del pago de la facturación mensual.-
- 12.9** Las asistencias consideradas urgentes deberán ser resueltas en el término de dos (2) días hábiles. De no ser posible la solución en ese período, el adjudicatario deberá entregar un equipo de reemplazo hasta solucionar el inconveniente. Por incumplimiento de una intervención urgente imputable a título de culpa o dolo del

adjudicatario, se aplicará un descuento en el pago mensual de entre el 1% y 25%, dependiendo del perjuicio que dicha falta genere a S.E.R.S.E.-

**13. LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO:**

**13.1** Planta Alta del Laboratorio del Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, sito en calle Gral. Alvarado N° 2.250, entre calles Soldado Carlos Mosto y Gral. Gerónimo Espejo de la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

**14. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN. POTESTAD DE PRÓRROGA. POSIBILIDAD DE READECUACIÓN DEL PRECIO:**

**14.1** El plazo del contrato será de un (1) año.-

**14.2** S.E.R.S.E. se reserva el derecho de prorrogar el contrato por hasta un (1) año más.-

**14.3** La citada opción de prórroga deberá ser notificada con una antelación mínima de treinta (30) días corridos antes del vencimiento del plazo.-

**14.4** La cantidad de bienes que deberán proveerse durante el período de prórroga será proporcional al plazo inicial, resultando aplicables las potestades de ampliación y reducción previstas en el siguiente Punto.-

**14.5** Una vez finalizado el plazo de contratación, con o sin prorrogación, en caso de existir remanentes de bienes a favor del Hospital, el adjudicatario se encontrará obligado a dejar el equipamiento por un plazo máximo de tres (3) meses.-

**14.6** Si S.E.R.S.E. hiciera uso la prórroga, y en el caso de ocurrencia de variaciones de costos que afecten el equilibrio económico del contrato, de público y notorio conocimiento o reconocidas formalmente por entidades públicas u organismos oficiales, de común acuerdo las partes podrán pactar una adecuación del canon a fin de contemplar la incidencia de las mismas en el precio mensual.-

**15. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:**

**15.1** Las cotizaciones deberán presentarse en el Área de Compras y Contrataciones del “Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto”, ubicado en calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos, en sobre cerrado, en horario de 08:00 a 15:30 hs.-

**15.2** El sobre cerrado deberá contener en su exterior únicamente la leyenda:

*Procedimiento de Referencia: B-LPU-002-18*

*Objeto: Adquisición de reactivos e insumos con equipamiento en comodato.*

*Apertura: 22/01/2019, a las 10:00 hs.,*

*Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto – S.E.R.S.E.*

**15.3** Se recibirán ofertas hasta las 09:45 hs del día martes 22/01/2019. Cumplido el plazo de presentación de ofertas, no se permitirá la presentación de nuevas ofertas, ni aun existiendo caso fortuito o fuerza mayor.-

**15.4** Para el depósito de los sobres se habilitará una urna con el detalle del procedimiento correspondiente, y una vez en la misma, los interesados no podrán solicitar su devolución.-

**15.5** Todo sobre será recibido por personal del Área de Compras y Contrataciones. El empleado receptor deberá dejar constancia al reverso del sobre de la fecha, hora de recepción, su nombre, y depositarlo dentro de la urna en presencia del oferente o interesado.-

**16. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**16.1** La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los oferentes para exigir su aceptación ni restitución de gasto alguno por cualquier concepto.-

**16.2** S.E.R.S.E. puede desistir de este procedimiento en cualquier etapa, y se reserva la facultad de seleccionar alguno de los oferentes que se presenten en el llamado o bien descartar la totalidad de las mismas, sin que ello genere derecho a indemnización o a reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión.-

**16.3** La presentación implica el conocimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de S.E.R.S.E., su expresa aceptación, y la aceptación de todas las normas contenidas en este Pliego de Condiciones Particulares, aunque este último no sea acompañado y/o no se encuentre firmado dentro del sobre de la oferta, entre las que cabe destacar la aceptación de los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos para someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento.-

**17. APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**17.1** La apertura de las ofertas se efectuará el día martes 22/01/2019, a las 10:00 hs., en el Hospital de la Baxada, con la presencia de escribano público, y será de libre acceso a los interesados. En el acta se dejará constancia de:

**17.1.1** Fecha y hora de la apertura.-

**17.1.2** Número de orden asignado a cada oferta.-

**17.1.3** Nombre de los oferentes.-

**17.1.4** Monto total de cada oferta, consignando en caso de varias alternativas, el de mayor importe.-

**17.1.5** Observaciones que se formulen.-

**18. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Y RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:**

**18.1** Será por el plazo de treinta (30) días, cuyo cómputo comenzará desde la fecha de apertura de los sobres.-

**18.2** El plazo de mantenimiento de oferta se renovará en forma automática por períodos consecutivos de quince (15) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con un mínimo de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-

**19. ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**19.1** La adjudicación podrá notificarse por medio de las casillas de correo electrónico institucionales del Hospital de la Baxada. Sin perjuicio de ello, posteriormente deberá firmarse la correspondiente “Orden de Compra”.-

- 19.2** Todo adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, cuando la adjudicación supere el importe de pesos cien mil (\$100.000,00).-
- 19.3** La cuantía de la garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado. Esta obligación deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contarse desde la notificación de la adjudicación, salvo el caso de garantizarse mediante “seguro de caución”, en cuyo caso el plazo se computará a partir de la firma de la correspondiente Orden de Compra.-
- 19.4** Forma de garantizar las obligaciones:
- a) En efectivo:** Mediante depósito en la cuenta bancaria que a tal efecto determine S.E.R.S.E.-
  - b) En documentos a la vista:** Deberán ser sobre plaza Paraná, extendidos o endosados a favor de “Salud Entre Ríos S.E.”. Cuando el valor de la garantía supere la suma de pesos treinta mil (\$30.000), deberá ser afianzado mediante aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, así como al beneficio de interpelación judicial previa.-
  - c) Seguro de caución:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, y encontrarse extendida a favor de “Salud Entre Ríos S.E.”
- 19.5** Los comprobantes de las garantías del Punto anterior, se presentarán en el Área de Pagos y Financiero del Hospital.-

## **20. FACTURACION:**

- 20.1** La factura (tipo “A/C”) deberá extenderse a nombre de Salud Entre Ríos Sociedad del Estado CUIT 30-71496517-0, responsable inscripto ante I.V.A., responsable exento ante I.I.B.B. y Exento ante Impuesto a las Ganancias.-
- 20.2** El adjudicatario facturará a “mes vencido” el monto total mensual adjudicado, discriminando el importe correspondiente a cada “renglón” que le haya sido adjudicado.-
- 20.3** Según lo definido en los Puntos 7.8.II y 8 (ampliación de las cantidades a pedido de S.E.R.S.E.), podrá facturarse un aumento de hasta un treinta por ciento (30%) del monto adjudicado anual.-

## **21. MEDIOS, FORMA, PLAZO Y CONDICIÓN DE PAGO:**

- 21.1** El pago se efectuará mensualmente (a mes vencido), dentro de los diez (10) primeros días hábiles, por medio de transferencia bancaria en CBU declarado por el adjudicatario o cheque a la orden, a elección de S.E.R.S.E. En caso de pagarse mediante cheque, el domicilio de pago será el Área de Pagos y Financieros del Hospital.-
- 21.2** Será imprescindible, a los fines de realizar cada pago, que el adjudicatario presente el “Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado” o “Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado”, conforme Resoluciones N° 16/12 y 28/12 de la A.T.E.R.-

## **22. PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN:**

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento, ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

**P.C.P. B-LPU-002-18 – ANEXO I “DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA”**

Por la presente declaro bajo juramento que todos los productos médicos ofertados en el marco de la “Licitación Pública B-LPU-002-18” llevada adelante por Salud Entre Ríos S.E. con destino Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, cumplen con todas las inscripciones, habilitaciones y registros obligatorios, y demás normativa obligatoria vigente en la materia, tanto a nivel nacional como provincial.-----

Además, se declara que estos productos médicos ofertados y la empresa oferente, cumplen con toda la normativa obligatoria vigente en la materia, relativa a su fabricación/importación, distribución y comercialización.-----

Por lo expuesto, no existiendo ninguna causal que impida nuestra participación en esta licitación, la empresa asume lisa y llanamente toda responsabilidad (administrativa, ambiental, civil, comercial, laboral, penal, tributaria –la enumeración es meramente enunciativa-) que pudiera derivarse, directa o indirectamente, por haber omitido o falseado dato alguno.-----

Finalmente, se acuerda someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento, ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-----

**Firma:**

**Aclaración:**

**D.N.I.:**

**Empresa representada:**

**Cargo dentro de la empresa:**

**Domicilio comercial de la empresa:**

**Fecha y lugar en que se emite:**

**P.C.P. B-LPU-002-18 – ANEXO II “CERTIFICADO DE VISITA”**

Paraná,..... de..... de 2019

Por la presente, dejo constancia que en el día de la fecha, se hizo presente el representante de la firma....., Sr./a....., D.N.I./ C.I./ L.C./ L.E N° ....., para realizar la visita al Hospital de la Baxada previo a la apertura de la “Licitación Pública B-LPU-002-18”. Por lo tanto, se deja constancia de que ha tomado el debido conocimiento de la infraestructura, instalaciones, equipos, construcciones y acondicionamiento existente.-----

\_\_\_\_\_  
Empleado de S.E.R.S.E.

\_\_\_\_\_  
Visitante

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:**  
**Procedimiento: Licitación Pública B-LPU-002-18**

**OBJETO:** Adquisición de reactivos e insumos con equipamiento en comodato, destinados al “servicio de laboratorio” del Hospital de la Baxada.-

**REGLÓN 1: Analizador Química Clínica:**

Analizador multicanal automático.-

Deberá incluir todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento como controles de calidad y elementos de calibración, impresora, CDs, cartuchos de impresoras, etc.-

Debe poseer bloque ISE para la realización de ionogramas (sodio y potasio).-

Si requiere consumo de agua destilada, se proveerá de acuerdo al mismo, el sistema para obtenerla en forma automática y conectada al autoanalizador o de manera manual, de acuerdo a las necesidades del mismo.-

Tal como fue mencionado informar siempre, si correspondiere, antigüedad del equipamiento, características del software, información sobre tiempo de reacción, preparación de reactivos y otra característica que el oferente considere de importancia para la valoración total de la oferta. Debe adjuntarse el cronograma de mantenimiento programado (checklist) de cada equipo.-

Mantenimiento operativo diario mínimo accesible. Que se disponga de servicios preventivos programados necesarios.-

Sistema Automático, de acceso aleatorio, que permita el proceso de una o varias pruebas a una muestra determinada.-

Que permita la carga continua e ilimitada de muestras.-

Posibilidad de procesar muestras de urgencia.-

Almacén de reactivos refrigerados.-

Si no requiere preparación de reactivos por el usuario, especificar.-

Debe permitir la identificación de los reactivos mediante código de barra. También debe censar el número de pruebas disponibles.-

Que realice las diluciones necesarias y reprocese muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a reprocesar.-

Que utilice reactivos, controles y calibradores de marcas reconocidas.-

Repetición automática de muestras con valores extremos.-

Debe ser posible la manipulación de tubo primario.-

Tipos de muestras: Suero, plasma, orina, líquidos de punción y sangre entera.-

Capacidad de muestras a bordo de al menos 100 muestras con acceso continuo y con capacidad de urgencia.-

Debe permitir la detección de coágulos en muestras.-

Sistemas de Interface: PC con visualización de la información (resultados) por pantalla e impresión. Interface serial RS 232 bidireccional.-

Conexión en interface con el Sistema Informático de Gestión. Con provisión, sin costo y mantenimiento por rotura, de los insumos necesarios para dicha conexión.-

Programa incorporado de registro de estadísticas.-

Debe poseer métodos de control de calidad.-

Manual de uso en idioma español y manual técnico en idioma español o inglés.-

Alimentación 220v/50hz.-

UPS para alimentación continua. Se debe garantizar el funcionamiento continuo y constante de la misma.-

La instalación y el mantenimiento se encontrarán totalmente a cargo del oferente.-

### **RENGLÓN 2: Analizador Hormonas/Inmunología:**

Sistema totalmente automatizado. Sistema de carga continua y acceso aleatorio para inmunoensayos heterogéneos.-

Deberá incluir todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento; reactivos, controles de calidad y elementos de calibración, buffer, impresora, cartuchos de impresora, etc.-

Debe tener menos de 5 años de antigüedad. Especificar antigüedad del equipo, si es nuevo o usado, en tal caso si está reparado a nuevo o no. Detallar si existe un modelo posterior en el mercado.-

Debe adjuntarse el cronograma de mantenimiento programado (checklist) de cada equipo.-

Mantenimiento operativo diario mínimo accesible. Que se disponga de servicios preventivos programados necesarios.-

Posibilidad de conexión en Interface al Sistema Informático de Gestión del Laboratorio.-

Debe permitir la identificación de los reactivos mediante código de barra. También debe censar el número de pruebas disponibles.-

Almacenamiento de la información de la técnica bioquímica en memoria.-

Tipos de muestra: suero y plasma.-

Control de temperatura interna.-

Si requiere consumo de agua destilada, se proveerá de acuerdo al mismo, el sistema para obtenerla en forma automática y conectada al autoanalizador o provisión manual.-

Pipetas: Puntas desechables para cada muestra individual para evitar la contaminación por arrastre; detección de coágulo en la muestra; detección de nivel de líquido (LLD).-

Sistemas de Interface: PC con visualización de la información (resultados) por pantalla e impresión. Interface serial RS 232 bidireccional.-

Manual de uso en idioma español y manual técnico en idioma español o inglés.-

Alimentación 220v/50hz.-

UPS para alimentación continua. Se debe garantizar el funcionamiento continuo y constante de la misma.-

### **RENGLÓN 3: Analizador para Hematología:**

Principios de medición:

- Eritrocitos y Plaquetas - Enfoque hidrodinámico y corriente directa.-

- Leucocitos - Citometría de flujo fluorescente con láser semiconductor.-

- Hemoglobina - Método colorimétrico (SLS).-

Parámetros analizados:

- Hemograma y diferencial de 5 partes.-

- 21 parámetros: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-SD, RDW-CV, PLT, MPV, NEUT%, NEUT#, LYMPH%, LYMPH#, MONO%, MONO#, EOS%, EOS#, BASO%, BASO#.-

Debe especificarse explícitamente el número de viales, Kits o cajas que se recibirán en todo el año, para control de stock.-

Impresora térmica incorporada u opción para impresora externa.-

Lector de código de barras para muestras.-

Mantenimiento operativo diario mínimo accesible. Que se disponga de servicios preventivos programados necesarios.-

Debe permitir la identificación de los reactivos mediante código de barra. También debe censar el número de pruebas disponibles.-

Si requiere consumo de agua destilada, se proveerá de acuerdo al mismo, el sistema para obtenerla en forma automática y conectada al autoanalizador.-

Manual de uso en idioma español y manual técnico en idioma español o inglés.-

Visualización por pantalla e impresión de resultados, alarmas y novedades.-

Expresión de los parámetros en forma total y parcial.-

Conexión en interface al Sistema Informático de Gestión, con la provisión de los elementos necesarios para dicha conexión y reposición sin costo por rotura.-

UPS para alimentación continúa. Se debe garantizar el funcionamiento continuo y constante de la misma.-

Alimentación 220v/50hz.-

Servicio Técnico.-

El proveedor deberá garantizar la entrega de repuestos originales y/o compatibles y el servicio técnico que demanden el mantenimiento preventivo y correctivo, por el tiempo que dure el contrato.-

#### **REGLÓN 4: Hemostasia:**

Principio de acción: Turbodensitométrico.-

Cubetas de lectura: microcubetas.-

Volumen total de al menos: 100µl.-

Display disponible para visualización de resultados

Conversiones: TP (seg) en %, razón, RIN por curva de calibración (máx 9 puntos).-

Impresora térmica incorporada u opción para impresora externa.-

Alimentación 220v/50hz-o alimentación portátil.-

Manual de uso en idioma español y manual técnico en idioma español o inglés.-

Deberá ser reactivo independiente.-

La calidad de los reactivos a utilizar deberán ser optimas, y en el caso de reactivos para TP, el mismo deberá tener un ISI menor a 1,2.

**RENLÓN 5: IGA Transglutaminasa:**

Se aceptarán ofertas por métodos automáticos, semi automáticos o manual. Se debe incluir el equipamiento y/o consumibles e insumos necesarios para realizar las determinaciones.-

**RENLÓN 6: Orinas:**

Sistema Analizador semiautomático de tiras reactivas para el análisis de orina.-

Rendimiento Hasta 600 tiras/h.-

Sistema de medida Fotómetro de reflexión. Longitudes de onda 470nm, 555 nm, 620nm.-

Calibración con tiras Control.-

Identificación de muestras manual, con lector de código de barras o por transferencia directa del host.-

Sistema interface para lector de código de barras, terminal de sedimento y PC/Host.-